



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se conceden las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria, correspondientes a la provincia de Huesca, convocadas mediante la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio.

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 se ha firmado con fecha 26 de julio de 2017 por lo que la convocatoria, cuya validez quedaba condicionada a su suscripción, adquiere total eficacia.

El plazo de presentación de solicitudes se inició el día siguiente de la publicación de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante un mes, hasta el 14 de agosto de 2017. Se han presentado 147 solicitudes en el ámbito territorial de la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca.

La Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca ha formulado el 24 de octubre de 2017 la Propuesta de resolución prevista en la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, por la que se convocan para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la prórroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, una vez instruido el procedimiento de concesión de las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria 2017, conforme establece el artículo 11 de la misma.

Los días 18, 24 y 27 de octubre de 2017 se reúne la Comisión de Valoración, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, y se concluye con el informe donde se relacionan las 45 solicitudes que cumplen requisitos y para las cuales existe crédito, ordenadas según los criterios de concesión establecidos en el artículo 14 de dicha orden. Igualmente el informe contiene, de forma motivada, las 19 solicitudes que no cumplen los requisitos en la convocatoria. El resultado de la valoración efectuada es el siguiente:

Solicitudes presentadas: 147.

Solicitudes que cumplen los requisitos: 122.

Con crédito disponible: 45.

Sin crédito disponible: 77.

Desistimientos por falta de documentación: 6 (Resolución 2 de octubre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se dan por desistidos los solicitantes y se archivan las solicitudes de ayuda a la rehabilitación edificatoria para 2017, correspondientes a la provincia de Huesca, según la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 196, de 11 de octubre de 2017).

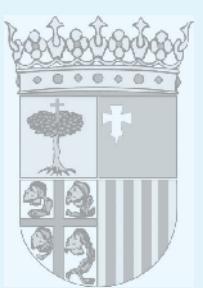
Solicitudes que no cumplen requisitos: 19.

Incumplimiento de condiciones: 19.

Inadmisiones: 0.

En la disposición adicional primera de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, se especifica el crédito disponible y las partidas presupuestarias correspondientes, con el siguiente desglose:

Financiación Convocatoria Fomento de la rehabilitación edificatoria Presupuesto 2017	
13050/4312/780186/39117	6.105.040
13050/4312/760059/39117	65.000
Total financiación estatal 39117	6.170.040
13050/4312/780186/91001	3.926.012
13050/4312/760059/91001	25.000
Total financiación autonómica 39117	3.951.012
Presupuesto máximo total convocatoria	10.121.052



Según el reparto territorial contenido en la orden de convocatoria, a la Provincia de Huesca le corresponden Huesca: 2.226.631,44 euros.

Aplicando el crédito disponible a las 122 solicitudes que cumplen los requisitos, ordenadas según el baremo aplicable, un total de 45 solicitudes que cumplen requisitos pueden obtener la subvención conforme a la citada orden.

La competencia para resolver viene atribuida a la Directora General de Vivienda y Rehabilitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, por la que se convocan para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la prórroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

A la vista de lo anterior, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Resuelve:

Primero.— Conceder las ayudas para el fomento de la rehabilitación edificatoria por un importe total de 2.226.631,44 euros, a los 45 beneficiarios relacionados en el anexo I.

En el anexo III se relacionan las condiciones específicas para la ejecución y justificación de la actuación subvencionada para cada expediente, en su caso.

La ejecución y justificación de las actuaciones que obtengan subvención conforme a esta resolución, deberán cumplir las condiciones establecidas en la convocatoria, y con carácter general, las siguientes:

Los beneficiarios deberán cumplir todas las condiciones establecidas en el artículo 5 de la orden de convocatoria, entre las que se encuentra la obligación de destinar el importe íntegro de la ayuda, al pago de las correspondientes actuaciones. Cuando se trate de comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios, esta regla resultará igualmente de aplicación con independencia de que, tanto el importe de la misma, como el coste de las obras, deba repercutirse en los propietarios de viviendas y locales, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de Propiedad Horizontal.

Igualmente los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.

El plazo de ejecución de las obras de rehabilitación no podrá exceder de 16 meses, contados desde la fecha que figure en el certificado de inicio de la obra de rehabilitación. Dicho plazo se podrá ampliar excepcionalmente hasta 18 meses cuando se trate de edificios o actuaciones que afecten a 40 o más viviendas. El plazo máximo de ejecución de las obras tampoco podrá exceder el 31 de octubre de 2018, quedando sin subvención aquellas obras no certificadas como realizadas a dicha fecha.

El plazo de justificación: una vez terminadas las obras, se presentará la documentación justificativa que se indica en el artículo 16 de la orden, como máximo hasta el 1 de diciembre de 2017 para las obras que hayan concluido antes de esa fecha, y como máximo hasta el 1 de diciembre de 2018 para las que terminen hasta el 31 de octubre de 2018.

Se podrá solicitar el pago parcial de la parte ya ejecutada en 2017, presentando la documentación que se especifica para este caso en el artículo 16.2 de la orden, como máximo hasta el 1 de diciembre de 2017.

Los solicitantes que hayan optado por el pago anticipado, indicándolo expresamente en la solicitud, deberán presentar como máximo hasta el 10 de noviembre de 2017 las certificaciones parciales de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre y los documentos justificativos que se indican en el artículo 18 de la orden; Una vez supervisada dicha documentación se notificará el importe del aval a depositar en la Caja General de Depósitos, que se deberá presentar como máximo hasta el 30 de noviembre de 2017.

Se recuerda que, como norma general, todas las subvenciones y ayudas recibidas están sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF.

Segundo.— Desestimar la concesión de las ayudas para el fomento de la rehabilitación edificatoria a las 96 solicitudes, 19 relacionadas en el anexo II A (no cumplimiento de condiciones) y 77 solicitudes relacionadas en el anexo II B (falta de dotación presupuestaria), con la motivación que en cada expediente se indica.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, que sustituirá a la notificación individual de las resoluciones de la subvención, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección: <http://www.aragon.es>.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, siendo éste el competente para su resolución, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de octubre de 2017.

**La Directora General de Vivienda
y Rehabilitación.
MARÍA TERESA ANDREU LOSANTOS**

ANEXO I - VALORACION DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO						
Nº ORDEN ART 14	Nº EXPTE RE-22/2017/	CIF/NIF	SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL PUNTUACION
					COSTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
					SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN	
1	143	H22415723	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PLAZA SAN ANTONIO 5	BARBASTRO	25
2	114	18214533M	URIZ ZULOAGA, JESÚS MARÍA	PLAZA ZULOAGA 5	PANTICOSA	25
3	087	H22298236	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MIGUEL SERVET 2	MONZON	24
4	021	17829681N	CINTO ESCARTÍN, FERNANDO	PZA. ARAGÓN 42	AYERBE	24
5	069	H22187439	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PLAZA DEL JUSTICIA, 1	HUESCA	21
6	045	H22125199	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ SAN LORENZO, 13	HUESCA	21
7	086	H22275812	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN DE LANUZA 1	MONZON	21
8	111	18005106Q	ACIN OROS, JOSE	CAMPOY IRIGOYEN 14	JACA	21
9	049	H22400766	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	COSO BAJO 59	HUESCA	20
10	005	H22414528	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RAMIRO EL MONJE 19	HUESCA	20
11	070	18024659L	MAIRAL SALINAS, Mª NELLY	C/PADRE HUESCA, 69	HUESCA	20
12	082	17872163J	MUR SERRANO, MARÍA JOSEFA	MIGUEL SERVET, 9	HUESCA	20
13	053	H22118293	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/TERUEL, 5	HUESCA	19
14	068	H22208730	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/COSO BAJO, 17	HUESCA	19
15	027	H22414585	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PUEYO 46	MONZON	18
16	090	H22121966	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SOSA 4	MONZON	18
17	088	H22252027	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 8	MONZON	18
18	047	H22128839	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	FELIPE COSCOLLA, 6	HUESCA	18
19	085	H22291041	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 4	MONZON	18
20	089	H22174817	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	BARON DE EROLES 48	MONZON	18
21	094	H22123749	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN RAMON JIMENEZ, 5	BARBASTRO	17
22	033	H22114169	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SARINENA 8-10 SAN CRISTOBAL 1-3	HUESCA	17
23	052	H22112775	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/SABINANIGO 17	SABINANIGO	17
24	044	H22126270	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/EL PILAR, 6	SABINANIGO	17
25	054	H22120679	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. HUESCA 2-4-6	SABINANIGO	17
26	036	H22119911	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PUEYO, 35	MONZON	17
27	039	E22028914	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	VIRGEN DEL PILAR 12	BARBASTRO	17
28	076	H22401483	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. DE LOS PIRINEOS 14	JACA	17
				AVD. DE LA ALMUNIA 32	MONZON	17

ANEXO I - VALORACION DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

ANEXO I - VALORACION DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO									
Nº ORDEN ART 14	Nº EXpte	SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL PUNTUACION	COSTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	MINISTERIO DE FOMENTO	SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN
29	022	H22125710	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TERUEL 4	JACA	17	130.309,12	64.000,00	40.000,00	24.000,00
30	096	H22126874	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/PALACIO, 8	BARBASTRO	17	51.586,82	41.269,46	25.793,41	15.476,05
31	062	E22028567	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN CIPRIAN 10-12	HUESCA	17	255.519,50	153.600,00	96.000,00	57.600,00
32	058	H22167985	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PEDRO DE ZUERA 3	HUESCA	17	97.943,20	51.200,00	32.000,00	19.200,00
33	108	H22206056	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COLI ESCALONA 1	SABINANIGO	17	59.840,00	47.872,00	29.920,00	17.952,00
34	002	H22129456	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASAJE GRATAL 1	HUESCA	17	85.363,44	68.290,75	42.681,72	25.609,03
35	038	H22244214	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESCUELA MILITAR DE MONTANA 20	JACA	17	50.836,86	40.669,49	25.418,43	15.251,06
36	073	H22120901	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DEL PILAR, 63	MONZON	17	52.010,00	41.608,00	26.005,00	15.603,00
37	028	H22127427	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA BARBARA 41	MONZON	17	61.632,20	49.305,76	30.816,10	18.489,66
38	099	H22120000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JUAN RAMON JIMENEZ, 7	BARBASTRO	17	61.683,60	49.346,88	30.841,80	18.505,08
39	050	H22280044	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVD. PRINEOS 3	HUESCA	17	83.140,15	66.512,13	41.570,08	24.942,05
40	004	H221198709	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Av. PRINEOS 3	GRAUS	17	50.414,46	38.400,00	24.000,00	14.400,00
41	079	H22127716	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAVESIA MOZARABES 4	HUESCA	17	18.207,59	10.378,33	6.372,66	4.005,67
42	071	H22163000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIGUEL SERVET 12	HUESCA	17	66.397,83	29.615,36	15.095,36	14.520,00
*43	097	H22171847	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL RICARDOS, 71	BARBASTRO	17	110.899,15	19.200,00	0,00	19.200,00
*44	134	H22234835	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARAGON 22	BINEFAR	17	49.633,73	14.890,12	0,00	14.890,12
*45	084	H22320477	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA ANA 6	MONZON	17	109.798,10	14.518,37	0,00	14.518,37

ANEXO I - VALORACION DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Nº ORDEN ART 14	Nº EXPTE RE-22/2017/	CIF/NIF	SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	PUNTUACION	DESEMPEATE Art.12-2		
							ART12-2.e.1) propri.>60% con ingresos< 6,5 IPREM	ART12- 2.e.2) Nº pers.>65 años/disc.	ART12- 2.e.3) Antigüedad
21	094	H22123749	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN RAMON JMENEZ, 5	BARBASTRO	17	12	1968	11/08/2017
22	033	H22114169	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SARINENA 8-10 SAN CRISTOBAL 1-3	HUESCA	17	10	1970	31/07/2017
23	052	H22112775	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/EL PILAR, 6	SABINANIGO	17	9	1964	08/08/2017
24	044	H22126270	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. HUESCA 2-4-6	SABINANIGO	17	9	1966	04/08/2017
25	054	H22120679	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PUEYO, 35	MONZON	17	9	1976	08/08/2017
26	036	H22119911	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	VIRGEN DEL PILAR 12	BARBASTRO	17	8	1966	03/08/2017
27	039	E22029914	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. DE LOS PIRINEOS 14	JACA	17	8	1967	03/08/2017
28	076	H22401483	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. DE LA ALMUNIA 32	MONZON	17	8	1973	09/08/2017
29	022	H22125710	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	TERUEL 4	JACA	17	7	1969	21/07/2017
30	096	H22126874	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/PALACIO, 8	BARBASTRO	17	7	1972	11/08/2017
31	062	E22025567	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SAN CIPRIAN 10-12	HUESCA	17	7	1978	08/08/2017
32	058	H22167985	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PEDRO DE ZUERA 3	HUESCA	17	6	1968	08/08/2017
33	108	H22206056	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	COLI ESCALONA 1	SABINANIGO	17	6	1968	14/08/2017
34	002	H22129456	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PASAJE GRATAL 1	HUESCA	17	6	1969	17/07/2017
35	038	H22244214	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ESCUELA MILITAR DE MONTANA 20	JACA	17	6	1972	03/08/2017
36	073	H22120901	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVENIDA DEL PILAR, 63	MONZON	17	6	1976	09/08/2017
37	028	H22127427	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA BARBARA 41	MONZON	17	5	1965	27/07/2017
38	099	H22120000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN RAMON JMENEZ, 7	BARBASTRO	17	5	1968	11/08/2017
39	050	H22280044	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PIRINEOS 3	HUESCA	17	5	1969	07/08/2017
40	004	H22198709	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Av. PIRINEOS 3	GRAUS	17	5	1976	17/07/2017
41	079	H22127716	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	TRAVESSIA MOZARABES 4	HUESCA	17	4	1930	11/08/2017
42	071	H22163000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MIGUEL SERVET 12	HUESCA	17	4	1935	09/08/2017
*43	097	H22171847	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	GENERAL RICARDOS, 71	BARBASTRO	17	4	1968	11/08/2017
*44	134	H22234835	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ARAGON 22	BINEFAR	17	3	1965	10/08/2017
*45	084	H22320477	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 6	MONZON	17	3	1966	11/08/2017

Nº ORDEN ART 14		Nº EXpte RE-22/2017/		ART.12-2.A1 (CONSERV)		ART 12-2.A2 (ACCESIB)		2 Supresión de barreras (rampas, salvedades)		1 Otras inter. (porteros, dispositivos, instalac.)		ART 12-2.A3 (EF.		B) NIVEL DE PROTECCIÓN PATRIM. (ART 12-2.b)		C) ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO (ART 12-2.c)		D) INVERSIÓN PREVISTA (ART 12-2.d)		E)PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (ART 12-2.e)		PUNTUACIÓN TOTAL	
1	143	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	114	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	087	1	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	021	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	069	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	045	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	086	1	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	111	5	4	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	049	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	005	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	070	4	4	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	082	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	053	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	068	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	027	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	090	1	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	088	1	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	047	4	4	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	085	1	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	089	1	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	094	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	033	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	052	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	044	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	054	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	036	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	039	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	076	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	022	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	096	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	062	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	058	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	108	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	002	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	038	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	073	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	028	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	039	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	050	4	4	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	004	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	079	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	071	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	097	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	134	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	084	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO II-A - SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS - DESESTIMADAS-

Nº EXP-RE-22/2017/	NIF/CIF	SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	FORMA RESOLUCION	MOTIVACION
001	H22029409	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. IBON ESTANES 6	JACA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
008	H22414130	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Av. DEL PARQUE 8	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	Según el artículo 2.2 de la Ley de Ordenación de la Edificación las obras que se detallan en el proyecto presentado se consideran obras de edificación y que por tanto requieren un proyecto La Ley de Ordenación de la Edificación, de 5 de noviembre de 1999, es el texto normativo básico que establece, definitiva y precisa, las atribuciones profesionales de los distintos profesionales y agentes que intervienen en el proceso de la edificación. En este sentido, la Ley de Ordenación de la Edificación establece como criterio de asignación de atribuciones profesionales el del uso principal de los edificios cuando el proyecto se refiera o tenga por objeto la construcción de edificios para los usos del grupo a), que son los: administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural, ya que en este caso, la Ley dice claramente que la titulación académica profesional y habilitante será la de Arquitecto.
024	E22041065	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. TENERIAS 19	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el artículo 2 de la orden, apartado a) estar finalizado antes de 1981 y apartado c) Que, al menos, el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios, ni se encuentra incluido en las excepciones.
030	H22141006	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. TERUEL 12	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el artículo 2 de la orden, apartado a) estar finalizado antes de 1981.
035	E22009732	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Av. JUAN XXIII 7	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
043	H22123160	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. LUIS BUNUEL 4	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
065	H22120554	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. FELIX LAFUENTE 4	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el artículo 3.3h de la orden VMV/971/2017, de 7 de julio.
078	H22415715	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. LA SEO 24	BARBASTRO	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el artículo 4.1 d de la Orden VMV/971/2017, presentación de la documentación técnica necesaria visada por el colegio oficial correspondiente, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por técnico competente.
080	H22116917	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ SANTA BARBARA 29	MONZON	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	Según el R.D. 233/2013, de 5 de abril, en el artículo 21, se requiere que se aporte proyecto de la actuación a realizar, o para actuaciones que no exijan proyecto, se justifique en una memoria la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación.
104	H22152821	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/LEPANTO 13	SABINANIGO	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
105	H22154306	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/LEPANTO 15	SABINANIGO	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
106	H22152953	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/LEPANTO 17	SABINANIGO	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
107	18094305 K	ABDLILAM BASIM ELGIFARE	C/. RIO ISABELA 3	GRAUS	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	La actuación no es protegible según el art.3 de la orden. El edificio para el que se pide la subvención no cumple los requisitos del art. 2 de la orden, no es un edificio residencial colectivo.
109	H22138960	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. ARREGUESES 6	SABINANIGO	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	La actuación no es protegible según el art.3 de la orden VMV/971/2017
110	18051551R	GARCIA MOYANO, PILAR FUMANAL VEGA, RAMIRO JOSE	C/CONDE ARANDA 6	HUESCA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el art. 5.5 de la orden, que, los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.
118	H2215430	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/. JAIME I 4	MONZON	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple los requisitos del art. 2 de la orden, que, al menos el 70% de las viviendas constituyan domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.

ANEXO II-A - SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS - DESESTIMADAS-						
Nº EXP-RE-22/2017/	NIF/CIF	SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	FORMA RESOLUCION	MOTIVACION
131	H22294516	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/SANTA BARBARA 62	MONZON	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el artículo 4.1 d de la orden VMV/971/2017 de 7 de Julio de 2017 "Para la obtención de las ayudas relacionadas en este programa, se requiere que:Se aporte Proyecto de la actuación a realizar. Para el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, se justifique en una memoria suscrita por técnico competente la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente"
136	H22413157	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Cmno. GRAUS 37	LA PUEBLA DE CASTRO	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	La actuación no es protegible según el art.3 de la orden VMV/971/2017
146	E22028922	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ DE LA UNIVERSIDAD 2	JACA	DESESTIMIENTO POR INCUMPLIMENTO	No cumple el artículo 2 de la orden, apartado a) estar finalizado antes de 1981 y apartado c) Que, al menos, el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios, ni se encuentra incluido en las excepciones.

ANEXO II-B - SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN DOTACION PRESUPUESTARIA -EXPEDIENTES DESESTIMADOS

ORDEN Nº EXpte RE-	CIF/NIF	SOLICITANTE	DIRECCION	POBLACION	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO
46 057	H22144752	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. MONEGROS	HUESCA	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
47 119	H22323935	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVENIDA DEL PILAR, 6	BINEFAR	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
48 129	H22200372	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	LAS PAULES 6	MONZON	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
49 029	H22175707	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JOTA ARAGONESA 10	HUESCA	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
50 060	H22115711	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	DEL PARQUE 54	HUESCA	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
51 098	H22137657	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN RAMON JIMENEZ, 1	BARBASTRO	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
52 140	H22119754	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	TERUEL 2	JACA	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
53 091	H22127419	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AV. PIRINEOS 1	GRAUS	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
54 083	H22228597	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 3	MONZON	17	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
55 015	H22125512	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MARTINEZ DE VELASCO 26	HUESCA	16	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
56 072	H22117436	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PASEO RAMON Y CAJAL 21	HUESCA	16	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
57 016	H22150502	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RAMON Y CAJAL 23	HUESCA	16	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
58 026	H22193007	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PADRE SERRANO 5	MONZON	16	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
59 064	H22115877	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PLAZA DEL JUSTICIA DE ARAGON, 7	HUESCA	16	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
60 051	17982687E	JUBERO VITALLA, MARIA LOURDES	DESENGANO 51	HUESCA	16	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
61 081	E22007231	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SATURNINO BAQUER, 1-3	HUESCA	15	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
62 032	E22037865	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	DOCTOR ARTERO 19-21	HUESCA	15	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
63 059	H22128052	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	LAS CIENCIAS 6	HUESCA	15	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
64 103	H22120588	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	LEPANTO 11	SABINANIGO	15	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
65 113	18007766P	MAZA ALCUBIERRE, JESUS ANTONIO	CARRETERA ALMUEVAR, 16	TARDIENTA	15	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
66 007	A22043129	IMODEALSA, S.A.	C/JOTA ARAGONESA 14	HUESCA	15	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
67 013	H22125165	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MARTINEZ DE VELASCO 30	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
68 040	E22031819	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/GIBRALTAR 15-17 MAESTRO ROVIRA 2	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
69 014	H22121206	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MARTINEZ DE VELASCO 28	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
70 061	E22007199	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JOSE MARIA LACASA, 2	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
71 012	H22116321	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MARTINEZ DE VELASCO 49	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
72 017	H22126585	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CLERIGUECH 15 RAM 1-3	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA

ANEXO II-B - SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN DOTACION PRESUPUESTARIA -EXPEDIENTES DESESTIMADOS

ORDEN Nº EXpte RE-	CIF/NIF	SOLICITANTE	DIRECCION	POBLACION	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO
73 095	H22134076	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTIAGO 3	BARBASTRO	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
74 023	E22020242	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ALCORAZ 8	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
75 003	E22042469	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ RAFAEL GIL 11	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
76 018	H22117071	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVENIDA PARQUE 13	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
77 019	E22034318	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	RAMON Y CAJAL 29	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
78 127	E22044101	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PASEO HORTAZ 44	TAMARITE DE LITERA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
79 025	H22032361	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	DONA SANCCHA 6	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
80 055	H22102701	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. LERIDA,7	MONZON	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
81 042	E22022826	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MENENDEZ PIDAL,24	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
82 133	H22136089	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. DEL PILAR 4	BINEFAR	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
83 048	H22120976	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PADRE HUESCA 55	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
84 144	H22116966	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SAIN GAUDENS 28	BARBASTRO	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
85 056	H22122832	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. DEL PILAR 40	MONZON	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
86 112	H22283824	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	HUESCA,3	GRAUS	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
87 093	H22116602	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	VIRGEN DEL PILAR, 5	BARBASTRO	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
88 063	H22262836	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SAN JORGE 46	HUESCA	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
89 132	H22030977	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.	SAN PEDRO 7	BINEFAR	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
90 137	73193008Q	NAVARRO TRALLERO, MARIA PILAR	GENERAL RICARDOS 73	BARBASTRO	14	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
91 075	E22007223	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	VICENTE CAMPO 2-4	HUESCA	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
92 147	H22119986	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	BARON DE EROLES 8	MONZON	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
93 006	E22031660	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	TENERIAS 2	HUESCA	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
94 041	H22120190	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PLAZA SANTA CLARA 3	HUESCA	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
95 092	H22116602	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	GOYA, 1	BARBASTRO	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
96 010	H22032742	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PZ. UNIDAD NACIONAL 8	HUESCA	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
97 130	1788645G	RODA COSTA, BENJAMIN	PLAZA SANTA MARIA 4	MONZON	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
98 148	P2231700B	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN- LAFORTUNADA	AV. PINETA 22	TELLA-SIN	13	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA

ANEXO II-B - SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN DOTACION PRESUPUESTARIA -EXPEDIENTES DESESTIMADOS

ORDEN Nº EXpte RE-	CIF/NIF	SOLICITANTE	DIRECCION	POBLACION	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO	
99	120	H22111603	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TERUEL 6	JACA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
100	037	H22123434	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESCUELA MILITAR DE MONTANA 23	JACA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
101	121	H22129332	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN MARCOS 5	JACA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
102	139	H22121677	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARMEN 10	JACA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
103	101	H22293807	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALCOLEA DE CINCA 10	FRAGA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
104	138	H22118624	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVD. ESCUELA MILITAR DE MONTANA 22	JACA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
105	117	17949247R	GARASA TARRADELLAS, MARIANO	PLAZA NUEVA 25	FRAGA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
106	126	H221187132	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SERRABLO 82	SABINANIGO	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
107	046	H22315345	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PEDRO SOPEÑA 6,8,10 Y SAN CIPRIAN 9-11	HUESCA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
108	135	H22112049	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO HORTAZ 10	TAMARITE DE LITERA	12	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
109	125	H22123202	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIARRAGON 16	JACA	11	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
110	102	73172699Q	BERNAD CHESA, ANTONIO	AFUERAS 35	BELVER	10	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
111	122	E22364426	ARAUZ GOMEZ, GER&MAR	VIVENTE PINIES 31	BENABARRE	10	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
112	020	E22013569	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA INMACULADA 2	HUESCA	9	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
113	128	H22123657	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ARAGON 4	MONZON	9	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
114	074	H22114979	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL LASHERAS 5	HUESCA	9	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
115	067	18120022R	MORANCHO ARDIACA, MERCEDES	ZARAGOZA 38	MONZON	9	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
116	011	H22119218	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ RAMON Y CAJAL 3	HUESCA	8	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
117	100	H22225759	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MAESTRO ALBENIZ 3	FRAGA	8	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
118	115	P2205600F	BALLOBAR, AYUNTAMIENTO EDIFICIO LUCHON	PLAZA MAYOR 1	BALLOBAR	7	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA
119	034	H22124242	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVD. LUCHON 12	BENASQUE	7	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
120	009	H22119630	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/VALLE DE AXPE 3	JACA	5	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
121	141	H22132740	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HUESCA 27	FRAGA	3	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	
122	124	H22111306	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/SERRABLO 112 ANETO	SABINANIGO	3	FALTA DE DOTACION PRESUPUESTARIA	

ANEXO III - RELACION DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS CON CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCION Y JUSTIFICACION

Nº EXPTE RE-22/2017/	CIF/NIF	SOLICITANTE	DIRECCION	POBLACION	CONDICIONANTE
087	H22298236	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MIGUEL SERVET 2	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
021	17829681N	CINTO ESCARTIN, FERNANDO	PZA. ARAGON 42	AYERBE	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
069	H22187439	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. CASA POLO	PLAZA DEL JUSTICIA, 1	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
045	H22125199	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ SAN LORENZO, 13	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
086	H22275812	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN DE LANUZA 1	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
111	18005106Q	ACIN OROS, JOSE	CAMPOY IRIGOYEN 14	JACA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
070	18024659L	MAIRAL SALINAS, Mª NELLY	C/PADRE HUESCA, 69	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
082	17872163J	MUR SERRANO, MARIA JOSEFA	MIGUEL SERVET, 9	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
053	H22118293	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CITERUEL, 5	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
068	H22208730	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CICOSO BAJO, 17	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
027	H22414585	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PUEYO 46	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
088	H22252027	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 8	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
047	H22128839	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	FELIPE COSCOLLA, 6	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
085	H22291041	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 4	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
094	H22123749	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN RAMON JIMENEZ, 5	BARBASTRO	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
044	H22126270	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. HUESCA24-4-6	SABINANIGO	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
054	H22120679	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PUEYO, 35	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
096	H22126874	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CPALACIO, 8	BARBASTRO	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
062	E22028567	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SAN CIPRIAN 10-12	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
058	H22167985	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PEDRO DE ZUERA 3	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
002	H22129456	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PASAJE GRATAL 1	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
073	H22120901	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVENIDA DEL PILAR, 63	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
028	H22127427	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA BARBARA 41	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
050	H22280444	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVD. PIRINEOS 3	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
004	H22198709	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Av. PIRINEOS 3	GRAUS	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
071	H22163000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MIGUEL SERVET 12	HUESCA	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
097	H22171847	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	GENERAL RICARDOS, 71	BARBASTRO	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.
084	H22320477	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	SANTA ANA 6	MONZON	Presentar la correspondiente Licencia de Obras o la autorización administrativa correspondiente.